



FEDERACIÓN ANDALUZA
de BOXEO

ACTA NÚMERO 3.

RESOLUCIÓN DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A PERSONAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

En Sevilla, a las 11:30 horas del día 19 de octubre de 2.016, se reúnen en la sede electoral de la Federación Andaluza de Boxeo la Comisión Electoral integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Crisanto J. Calmarza Bandera.
- Secretario: D. Alfonso Escribano del Vando.
- Vocal: D^a. Rocío Suárez Corrales.

Constituyendo el objeto de la reunión la proclamación de la relación de candidaturas a miembros de la Asamblea General, por estamento y circunscripción electoral única, adoptando el siguiente ACUERDO:

En virtud de lo establecido en el artículo 18.3 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, “el quinto día después de concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral proclamará la relación de candidaturas por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de exclusiones y sus motivos”.

PRIMERO.- PROCLAMAMOS como personas candidatas a miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Boxeo a las siguientes personas:

Estamento de CLUBES:

- | | |
|---|--------------------------------|
| - C.D. PUGILISTICO SEVILLANO, representado por | AGUILAR MUÑOZ, MARIO |
| - C.D. CUADRILÁTERO, representado por | BUENDÍA COLMENERO, RAÚL |
| - C.D. DE BOXEO PITBULL TEAM, representado por | CADENAS JIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL |
| - CLUB ALMERÍA BOXING FIGHTERS, representado por | CILLA IBÁÑEZ, JOSÉ LUIS |
| - C.D. BOXEO CIUDAD DE SEVILLA, representado por | FERNÁNDEZ MIGUEL, DOMINGO |
| - CLUB DE BOXEO UTRERA, representado por | GARCÍA MARÍN, ANTONIO |
| - CLUB DE BOXEO GARCÍA, representado por | GARCÍA SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSÉ |
| - CLUB DE BOXEO JOSÉ GUTIÉRREZ “GUTI”, representado por | GUTIÉRREZ ALONSO, JOSÉ |
| - C.D. BOXEO CORIA DEL RÍO, representado por | GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, FRANCISCO |
| - C.D. DE BOXEO HERMANOS MARÍN DE MIJAS, representado por | MARÍN PÉREZ, ALFONSO MANUEL |
| - C.D. M & S BOXEO, representado por | MARTOS MATURANA, FRANCISCO M. |
| - CLUB BOXEO CARMO, representado por | MENDOZA POZO, SERGIO |
| - C.D. JEREZ BOXING CLUB, representado por | NAVARRO JAÉN, ANTONIO |
| - C.D. YOON, representado por | RUIZ ÁLVAREZ, CARLOS ANTONIO |
| - C.D. DE BOXEO INDÁLICO, representado por | ROS CRUZ, JOSÉ |
| - C.D. KICK BOXING SUÁREZ, representado por | SUÁREZ GÁMIZ, FRANCISCO |
| - C.B. TARTESSOS, representado por | VEGA TORRALBA, JOSÉ |

Estamento de DEPORTISTAS:

- BARROSO ARANDA, FRANCISCO JAVIER.
- BEJARANO LLANO, SERGIO.
- DÍAZ PANTOJA, CATALINA.
- DURÁN PARÍS, FRANCISCO JAVIER.
- RIVAS LUMBRERAS, DIMAS ALEJANDRO.
- RODRÍGUEZ VENEGAS, PATRICIA.

Estamento de JUECES/ÁRBITROS:

- ALLOZA ROSA, FRANCISCO
- CRESPO VARGAS, MANUEL
- FLORES ÁLVAREZ, SANTIAGO.
- PULIDO HERMOSO, VIRGINIA.



FEDERACIÓN ANDALUZA
de BOXEO

Estamento de TÉCNICOS:

- BUENDÍA COLMENERO, RAÚL.
- GARCÍA DEL MORAL, ANTONIO.
- PADILLA GÓMEZ, JUAN FRANCISCO.
- ROS CRUZ, JOSÉ.
- VARELA RODRÍGUEZ, JOSÉ IGNACIO.

SEGUNDO.- EXCLUIR de la relación de candidaturas, por los motivos que a continuación se indican, a las siguientes personas:

- José Ignacio Varela, en representación del C.D. de Boxeo Ambición, Anticipación, Amistad al no figurar el club al que representa en el Censo Electoral Definitivo.
- Javier Martínez Rodríguez, en representación del Club Deportivo Javier Martínez, al no aportar la documentación exigida por el artículo 18.2.a) de la Orden, en concreto, la *fotocopia del certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en la respectiva modalidad o especialidad deportiva, o declaración responsable de la persona de la Presidencia del Club indicando su inscripción en el citado Registro, en la respectiva modalidad o especialidad deportivas, con indicación del número y fecha de registro.* El documento aportado es una fotocopia de la solicitud del reconocimiento del club deportivo, ratificación de estatutos e inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y no la resolución de inscripción en dicho Registro.

Asimismo, si bien junto con la solicitud de candidatura se acompaña también una Declaración Responsable del Presidente del Club, los datos recogidos en ella no son los establecidos en el artículo 18.2.a) de la Orden, dado que en ella se ha hecho constar el número y fecha de registro correspondiente a la solicitud de reconocimiento del club deportivo, ratificación de estatutos e inscripción en el Registro y no el número y fecha de la resolución de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Conceder un plazo de subsanación de 5 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en la web federativa, al Club Deportivo Javier Martínez, para que presente la fotocopia del certificado o diligencia de inscripción en el RAED en la respectiva modalidad o especialidad deportiva, o declaración responsable de la persona de la Presidencia del Club indicando su inscripción en el citado Registro, en la respectiva modalidad o especialidad deportivas, con indicación del número y fecha de registro.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, requerir a la Comisión Gestora para que publique la presente resolución en el tablón de anuncios de la Federación, en su página web oficial, así como remitir a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte la presente resolución para su publicación en el tablón de anuncios, de acuerdo con la autorización de la Directora General de Actividades y Promoción del Deporte de fecha 25 de julio de 2016.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante esta Comisión Electoral, durante los cinco días siguientes a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 12:00 horas.

La Comisión Electoral.